

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO (01)

Partida	: 06
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.564.629
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.004
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.004
09		APORTE FISCAL		8.544.625
	01	Libre		8.544.625
		GASTOS		8.564.629
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	2.502.347
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	484.578
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.508.085
	03	A Otras Entidades Públicas		5.508.085
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites	05	5.508.085
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		69.619
	04	Mobiliario y Otros		19.568
	06	Equipos Informáticos		15.546
	07	Programas Informáticos		34.505

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 9
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 71  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 16.873
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 40.440  
- En el Exterior en Miles de \$ 63.906
- d) Convenios con personas naturales  
- N° de personas 1  
- Miles de \$ 4.658
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  
- N° de personas 5  
- Miles de \$ 66.048
- f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de un funcionario
- 03 Se informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO (01)

Partida	: 06
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

04 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$

16.574

b) \$198.646 miles para gastos reservados, Ley N°19.863

05 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales en el territorio nacional de \$1.530.020 miles para financiar un número de hasta 47 personas.